

Curso Académico: (2017 / 2018)

Fecha de revisión: 08-03-2017

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Social e Internacional Privado

Coordinador/a: GOMEZ ABELLEIRA, FRANCISCO JAVIER

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

OBJETIVOS

- Comprender el sentido de la intervención legislativa laboral.
- Entender la evolución de la regulación de las relaciones laborales.
- Distinguir entre trabajador por cuenta ajena y otras formas de trabajo.
- Conocer los derechos básicos en el lugar de trabajo.
- Conocer el estatuto legal de los representantes de los trabajadores.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1. El sentido del derecho del trabajo. Poder negociador y protección de la parte débil.
2. Fuentes del derecho del trabajo. Constitución, fuentes internacionales. Mecanismos instituciones de aplicación.
3. La oferta y la demanda de empleo. El mercado de trabajo y su regulación. Creación de empleo y reducción del desempleo.
4. Contratos laborales. Afiliación. Poderes empresariales y sus límites.
5. Condiciones de trabajo. Salario, tiempo, seguridad y salud, conciliación de la vida laboral y familiar.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

- Clases magistrales. El profesor dedicará parte de la clase a presentar los conceptos principales de la materia.
- Lecturas. Se espera del estudiante que dedique tiempo a leer los textos seleccionados (legislación, etc.).
- Casos prácticos. Los estudiantes han de resolver varios casos prácticos.
- Tutorías. De manera individual o colectiva, los estudiantes pueden solicitar aclaración de dudas al profesor, fuera de los horarios de clases.
- Exámenes. Habrá un examen escrito sobre el contenido del curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Los estudiantes deben asistir habitualmente a clase y participar en ella, planteando cuestiones y debatiendo sobre los temas.
- Puede preguntársele al estudiante en clase sobre lecturas previamente establecidas. La actividad en el aula pondera un 35 por ciento de la nota final.
- Los estudiantes deben resolver los casos prácticos. Esta actividad pondera otro 35 por ciento de la nota final.
- El examen final pondera un 30 por ciento de la nota.
- Para la convocatoria extraordinaria, el examen pondera el 100 por 100 de la nota.

Peso porcentual del Examen Final:	30
Peso porcentual del resto de la evaluación:	70